

DECLARA ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD Y REQUIERE SUBSANACIÓN DE POSTULACIÓN CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXE N°	NTA .		ı	103
SANTIAGO, - 3	ABR	2023		
VISTOS:				

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que establece pensión de reparación y otros beneficios en favor de personas que señala; en la ley N° 20.885, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en el Decreto Supremo N° 23, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra Subsecretario de Derechos Humanos; y en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 15, de 2023, se aprobaron las bases y se convocó al Fondo Concursable para la presentación de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria del presente año, de la Unidad Programa de Derechos Humanos de esta Subsecretaría.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 14, de 2023, se aprobó el protocolo del Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria año 2023, de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 69, de 2023, se modificaron las Bases del Fondo Concursable ampliándose el plazo de postulación hasta el día 24 de marzo de 2023, lo que demandó modificar el periodo de revisión de admisibilidad de proyectos desde el 27 hasta el 31 de marzo y la publicación de la presente resolución al día 3 de abril del año en curso, modificándose, a su vez, el proceso de subsanación hasta el 11 de abril de 2023.

4.- Que, en el punto 3.1 de las Bases y en el Título V, letra e., apartado i. del Protocolo, ya mencionados, se establece que el Órgano de Admisibilidad será el encargado del proceso de admisibilidad y estará compuesto por a lo menos, un ministro de fe; un integrante de la División de Administración y Finanzas, designado/a por el/la Subsecretaria de Derechos Humanos; y el Coordinador/a del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos o quien la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos designe en reemplazo del/de la Coordinador/a. Además, por dos subrogantes designados, uno por el/la

Subsecretario/a de Derechos Humanos, y otro, por la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos, en caso de que, por fuerza mayor, los miembros titulares no pudiesen integrar la comisión.

5.- Que, por Resolución Exenta N° 89, de 2023, se designó el Órgano de Admisibilidad del Fondo Concursable 2023 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

6.- Que, el Órgano de Admisibilidad se reunió los días 30 y 31 de marzo del presente año, con el objeto de revisar el total de 116 postulaciones presentadas a la Convocatoria 2023 del Fondo, a cada una de las cuales se les asignó un número de ingreso.

7.- Que, en forma previa al examen de los proyectos, el órgano de admisibilidad reafirmó que, "se entenderá por "forma exigida en las presentes Bases", según lo señalado en Bases Etapa II, punto 3.3, letra b.) lo siguiente: (i) La postulación debe cumplir con la documentación y requisitos de postulación exigidos en las Bases, (ii) la postulación debe cumplir con el plazo mínimo y máximo de ejecución establecido en las Bases de entre 3 y 4 meses y, (iii) la postulación debe cumplir con el presupuesto máximo exigido por línea de financiamiento en las Bases, de \$ 7.500.000 para la Línea Cultura y de \$ 15.000.000 para la Línea Sitios de Memoria."

8.- Que, conforme consignan las actas de cada una de las sesiones, el Órgano de Admisibilidad recomendó declarar 34 proyectos admisibles, 44 proyectos que deben subsanar los defectos que se indican en cada caso y 38 inadmisibles.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRANSE** admisibles los siguientes proyectos presentados en la Convocatoria 2023 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaria de Derechos Humanos:

N° Postulación	Folio	Nombre de la organización postulante	
3	69225	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	
10	69942	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi / Parque por la Paz Villa Grimaldi	
11	70050	Paine Un lugar para la Memoria / Memorial Paine	
13	70786	Agrupación de usuarios del programa PRAIS y derechos humanos / Agrup. de usuarios del programa PRAIS y derechos humanos	
30	69289	Corporación. por los derechos humanos agitar memorias / corporación agitar memorias	
33	69309	Corporación de Apoyo y Desarrollo Integral de la Mujer "Domodungu"	
36	69587	Fundación de protección a la infancia dañada por los estados de emergencia / Fundación PIDEE	
39	69801	Agrupación PRAIS Talagante, Memoria Hornos de Lonquén	
42	69895	Agrupación Cultural Colectivo Artístico Kimen / Kimvn Teatro	
44	69903	Fundación Rescatando Sueños	
45	69904	Corporación Comunidad Vínculos	
51	70147	Corporación Colectivo Alternance Théâtre	
52	70158	Organización Ciudadana Ambiental De Salamanca / Ocas	

54	70229	Agrupación Cultural y Social Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos
56	70376	Corporación de Desarrollo Cultural Comunidad Cultura
62	70705	Centro Social y Cultural La Minga
63	70736	Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Estudios de la Realidad Social
65	70797	Agrupación Usuarios PRAIS Ancud
67	71080	Organización No Gubernamental de Desarrollo Sur Maule
71	71111	Corporación Memorial Economía. U. de Chile
74	71133	Corporación Comunidad Memoria e Integración
84	71276	Comité de Derechos Humanos / Ex Nido 20
86	71283	Centro de auto ayuda PRAIS y derechos humanos de Nacimiento
87	71309	Corporación de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario Isla Vida
89	71335	Colectiva - Justicia en Derechos Humanos
90	71337	FVU-Fundación Vértice Urbano / Vértice Urbano
98	71382	Coordinadora Regional de ex Presos Políticos de la dictadura militar de la región del Biobío / El Plantón
101	71394	Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas
108	P0001	Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey
110	P0003	Asamblea de Derechos Humanos de Colchagua
111	P0004	Colectivo Cine Fórum
112	P0005	Corporación Londres 38
113	P0006	ONG Enlace
115	P0008	Organización de Desarrollo Corporación de Promoción y defensa de los derechos Humanos (CODEPU)

2.- **DECLÁRASE que** los siguientes proyectos presentados en la Convocatoria 2023 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, deben subsanar los requisitos de forma exigidos en las bases, según se indica en cada caso, dentro del plazo de 5 días hábiles, vencido el cual se tendrán como inadmisibles:

N° postulación	Folio	Nombre de la organización postulante	Aspectos para subsanar
4	69431	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	 El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad con lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
6	69607	Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía	 Se requiere aclarar si el documento adjuntado como "aprobación de la propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales" (letra g) del apartado 2.7),

			autoriza, específicamente,
			las propuestas de intervención formuladas en el proyecto.
7	69736	Corporación Egaña Sesenta Puerto Montt	- El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases El documento adjuntado no da cuenta directa de la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para realizar las intervenciones en el Sitio de Memoria, en virtud de lo dispuesto en letra g) del numeral 2.7 de las bases.
8	69764	Asociación de investigación y desarrollo mapuche	- Se requiere complementar el documento adjuntado como "autorización del administrador del sitio" correspondiente a la letra f) del apartado 2.7, dando cuenta de la calidad de administrador, acompañando los antecedentes que lo respaldan Se solicita incorporar en anexo 1 "Formulación del proyecto" el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" contemplado en el apartado 2.9.1.2 El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
15	71098	Corporación para la Memoria de Lonquén	- El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
16	71247	Centro Cultural 119 Esperanzas	 Documento adjuntado sobre especificaciones técnicas se encontraba dañado, por lo que se solicita nuevamente su carga para revisión. Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de

			"Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2.
20	71403	Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Valdivia	- En virtud de lo requerido en la línea de Sitios de Memoria, en particular, lo dispuesto en letra f) del apartado 2.7, esto es "Carta autorización de la municipalidad correspondiente, en caso de que la propiedad sea de administración municipal, o bien del administrador o propietario del terreno, en la que conste la aprobación del emplazamiento del proyecto en el lugar", se solicita adjuntar comodato referido en la postulación, para conocer extensión y deslindes de la ubicación del memorial.
21	68900	Corporación Banda Conmoción	- Documento contemplado en apartado 2.6.1, letra f), correspondiente al anexo 5, no posee firma.
22	68970	Comisión Chilena de Derechos Humanos	- Se solicita aclarar documento correspondiente al Anexo 1, formulación del proyecto, para conocer si su extensión es de 6 meses o 4 meses, en virtud de lo indicado en apartado "I. Resumen del Proyecto" y en apartado "XVII Carta Gantt".
23	68986	Corporación 3 y 4 Álamos, un parque por la paz, la memoria y la justicia	 Aclarar en Anexo 1 la línea a la que postula, si corresponde a un proyecto de Cultura o de Sitios de Memoria. En virtud de lo requerido en la línea de Sitios de Memoria, en particular, lo dispuesto en letra f) del apartado 2.7, esto es "Carta autorización de la municipalidad correspondiente, en caso de que la propiedad sea de administración municipal, o bien del administrador o propietario del terreno, en la que conste la aprobación del emplazamiento del proyecto en el lugar", se solicita aclarar a quien corresponde la titularidad del inmueble donde se realizarán las obras y su autorización o si es la organización quien cuenta como derechos de uso en dicho lugar.
25	69188	Fundación Soy Cuerpo	 Documento contemplado en apartado 2.6.1, letra f), correspondiente al anexo 5, no posee firma.

26	69230	Cultural Los Palos	- El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
29	69288	Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Mulchén	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
34	69310	Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470	- Se solicita presentar anexo 2, establecido en punto 2.6.1, letra b), correspondiente al anexo de postulación de "inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes con entidades del Estado", de acuerdo al modelo dispuesto para tal efecto.
35	69478	Colectivo Artístico Cultural Raíz del Biobío	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
37	69650	Centro de Investigaciones de las Artes Escénicas y Derechos Humanos	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
38	69651	Sindicato de Trabajadoras Independientes Travestis Afrodita	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Se solicita adjuntar copia íntegra de los estatutos vigentes, en virtud de lo establecido en el apartado 2.6.2, letra b) de los "documentos administrativos".
40	69888	Corporación de Derechos Humanos Políticos Económicos y Ambientales Pilmaiquén	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
41	69891	Comisión Chilena de Derechos Humanos - Consejo Viña del Mar	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria

			de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
50	70127	Agrupación Valech Araucanía Norte	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
57	70384	Fundación San Bernardo Ciudadano	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
59	70455	Asociación Cultural La Cañadilla	- Se requiere aclarar postulación adjuntando nuevamente Anexo 1 establecido en apartado 2.6.1 letra a), dado que documentos descargados corresponden a anexo 5.
60	70465	Club adulto mayor PRAIS	- Se solicita presentar anexo 2, establecido en punto 2.6.1, letra b), correspondiente al anexo de postulación de "inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes con entidades del Estado", de acuerdo al modelo dispuesto para tal efecto.
61	70600	Corporación de Derechos Humanos Sebastián Acevedo	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
66	71069	Agrupación de expresos políticos y familiares	 Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2.
68	71092	Organización No Gubernamental de Desarrollo Transdisciplina, Salud, Educación y Derecho	- El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
70	71097	Fundación Red Social para Chile	- El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.

			- Se debe complementar el número de actividades referidas en anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e), debiendo indicar 3 (tres) actividades desarrolladas.
72	71112	Comité Cultural de Puerto Williams	 Aclarar monto postulado, en atención a que Anexo 1, apartado I. "Resumen del Proyecto" señala \$15.000.000, pero el total de gastos solo alcanza \$7.500.000, monto máximo a postular en la línea de Cultura. Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2.
73	71113	Corporación Ciudadanía	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
75	71156	Agrupación de Derechos Humanos de Coyhaique	 Anexo 1 no se encuentra firmado, en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases.
77	71202	Agrupación social de ex prisioneros políticos y torturados Ley Valech	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Se solicita adjuntar copia integra de los estatutos vigentes, en virtud de lo establecido en el apartado 2.6.2, letra b) de los "documentos administrativos".
78	71234	Fundación Henry Dunant América Latina	- Se requiere subsanar documentos presentados en anexo 3, referido en apartado 2.6.1., letra c, correspondiente al uso de derechos de autor, específicamente, se solicita la firma de los autores.
81	71260	Fundación Arica Viva	 Documento no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
83	71268	Corporación Entre Lagos y Montañas	 Se solicita adjuntar copia íntegra de los estatutos vigentes, en virtud de lo

,	·	4	
			establecido en el apartado 2.6.2, letra b) de los "documentos administrativos", dado que la digitalización no permite lectura íntegra de la modificación manuscrita. - Si bien se ha acreditado la
85	71278	Universidad Austral de Chile	personería en los términos establecidos en el apartado 2.6.2 letra a) de las bases, no se ha acompañado el acto administrativo que designa al actual Rector de la Universidad, quien actúa como representante legal. Se requiere su envío para revisión y registro.
88	71333	ONG por el Desarrollo Integral del Ser Humano	- Se requiere complementar el documento correspondiente al anexo 4 presentado por la organización, correspondiente a la Autorización y consentimiento de testimoniante, en conformidad a lo establecido en letra d. del apartado 2.6.1 de las bases, solicitándose la suscripción por los testimoniantes.
92	71343	Comité Educacional de Derechos Humanos San Antonio.	 Anexo 1 no se encuentra firmado, en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. No adjuntan documento que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. No se adjunta copia integra de los estatutos vigentes, requisito establecido en el apartado 2.6.2, letra b) de los "documentos administrativos". No se da cumplimiento a lo establecido en el apartado 2.6.2, letra a), en atención a que no se adjuntan los estatutos de forma íntegra. Documentos adjuntados no dan cuenta que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e).
95	71369	Colectivo Teatro Mural ONG	 Anexo 1 no se encuentra firmado, en conformidad a

			lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. - Documento contemplado en apartado 2.6.1, letra f), correspondiente al anexo 5, presenta hojas de patrocinio elegibles y los links de verificadores no son posibles de revisar.
96	71377	Corporación 20 de octubre	- Se requiere presentar el documento correspondiente al anexo 4 en el formato que ha sido puesto a disposición de las organizaciones postulantes, en conformidad a lo establecido en letra d. del apartado 2.6.1 de las bases El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
97	71380	Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile	- Se han adjuntado documentos que permiten acreditar la personería del representante legal, correspondiendo esta atribución al Rector de la Universidad, pero no se ha dado cuenta que quien suscribe los anexos de postulación tenga la facultad de representarla. Por ello, se solicita dar cuenta de esta facultad, o bien, presentar los documentos suscritos por representante legal, en virtud de lo dispuesto en apartados 2.6.1 y 2.6.2 letra a)
104	71406	Agrupación de ex presos políticos y familiares Valdivia	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
105	71409	Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Estudios de la Sexualidad	- Se requiere complementar el documento del anexo 4 presentado por la organización, correspondiente a la Autorización y consentimiento de testimoniante, en conformidad a lo establecido en letra d. del apartado 2.6.1 de las bases, solicitándose la suscripción por los testimoniantes.

			 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
109	P0002	Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos Colón 473 La Serena	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
114	P0007	Agrupación de Derechos Humanos de Maipú	 Anexo 1 no se encuentra firmado, en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.

3.- **DECLÁRANSE** inadmisibles los siguientes proyectos presentados en la Convocatoria 2023 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por no cumplir los requisitos de forma exigidos en las bases de la presente convocatoria, según se indica en cada caso:

N° postulación	Folio	Nombre de la organización postulante	Causal de inadmisibilidad
1	69207	Corporación para el Desarrollo Social de Tierras Blancas Coquimbo	 Anexo 1 no se encuentra completado ni firmado, en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. El proyecto contempla un periodo inferior al mínimo, no ajustándose a lo señalado en el apartado 3.3, letra d) de las bases. No da cumplimiento a lo dispuesto a los requisitos específicos para la línea de Sitios de Memoria, en particular, lo dispuesto en letra g) del apartado 2.7. El documento adjuntado relativo a cuenta bancaria no muestra vigencia dentro del año calendario, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.6.2 "documentos administrativos", letra c). Por último, los documentos no dan cuenta que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar

			re
			textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e).
2	69218	Corporación de DD.HH. del Valle del Maipo	- La postulación no contiene la documentación específica para Sitios de Memoria contenida en el apartado 2.7 letra f), "Carta autorización de la municipalidad correspondiente, en caso de que la propiedad sea de administración municipal, o bien del administrador o propietario del terreno, en la que conste la aprobación del emplazamiento del proyecto en el lugar".
5	69510	Agrupación de Ex Presos Políticos Provincial	 Anexo 1 no se encuentra firmado, en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. La organización no cumple con el requisito establecido en la letra b) del apartado 2.5 "Requisitos de postulación", no encontrándose inscrita en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
9	69798	Centro general de Padres y Apoderados del Liceo número uno Javiera Carrera	 Anexo 1 no se encuentra completado ni firmado, en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2. El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Por último, los documentos no dan cuenta que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e).
12	70103	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel	- Postulación no da cumplimiento a lo dispuesto a los requisitos específicos para la línea de Sitios de

			Memoria, en particular, lo dispuesto en letra f) del apartado 2.7, esto es "Carta autorización de la municipalidad correspondiente, en caso de que la propiedad sea de administración municipal, o bien del administrador o propietario del terreno, en la que conste la aprobación del emplazamiento del proyecto en el lugar". - Los documentos adjuntados no dan cuenta que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e).
14	71090	Corporación Defensa de los Derechos Humanos, Públicos y Ambientales: Unidas	- Postulación no da cumplimiento a lo dispuesto a los requisitos específicos para la línea de Sitios de Memoria, en particular, lo dispuesto en letra g) del apartado 2.7, esto es, la aprobación de la propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales.
17	71272	Centro Cultural de Derechos Humanos de Quinta Normal	 Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2. Postulación no da cumplimiento a lo dispuesto a los requisitos específicos para la línea de Sitios de Memoria, en particular, lo dispuesto en letra g) del apartado 2.7, esto es, la aprobación de la propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales.
18	71372	Corporación Cultural de Recoleta	 La organización postulante no da cumplimiento al requisito establecido en apartado 2.5 letra d), esto es, contar con directorio vigente. Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2.
19	71386	Fundación Centro Interdisciplinario Kimün	 Postulación no da cumplimiento a lo dispuesto a los requisitos específicos para la línea de Sitios de Memoria, en particular, lo dispuesto en letra f) del

			apartado 2.7, esto es "Carta autorización de la municipalidad correspondiente, en caso de que la propiedad sea de administración municipal, o bien del administrador o propietario del terreno, en la que conste la aprobación del emplazamiento del proyecto en el lugar". - Postulación no da cumplimiento a lo dispuesto a los requisitos específicos para la línea de Sitios de Memoria, en particular, lo
24	69046	Corporación Cultural Vi Artes	dispuesto en letra g) del apartado 2.7, esto es, la aprobación de la propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales. - Los documentos adjuntados no dan cuenta que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e). - El documento adjuntado no
			da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. No se incorpora documento
27	69255	Corporación Espacio Praxis	que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. No adjuntan estatutos vigentes, requisito establecido en punto 2.6.2 de las bases, "documentos administrativos", letra b). Si bien la documentación adjunta da cuenta de la vigencia de una nueva directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2.5 letra d), la totalidad de la documentación está suscrita por su anterior representante legal, no pudiendo acreditarse su personería.
28	69284	Fundación Biopatrimonios	 No se incorpora documento que dé cuenta de la

			vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. - La organización no cumple con el requisito establecido en la letra b) del apartado 2.5 "Requisitos de postulación", no encontrándose inscrita en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
31	69304	Agrupación Cultural Cielo Abierto	- No se adjunta copia de los estatutos vigentes, requisito establecido en el apartado 2.6.2, letra b) de los "documentos administrativos".
32	69307	Casa de la Mujer Villa O'Higgins	 Documentos adjuntados no dan cuenta que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e). No adjunta documento que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases
43	69900	Asociación de Memoria y Derechos Humanos Venda Sexy	- No se incorpora documento que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
46	70035	Centro de Difusión y Extensión Cultural Escenario	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Documentos adjuntados no dan cuenta que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos

			humanos", ni adjuntar el
			anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e).
47	70048	Corporación de Derechos Humanos Umbrales	 No cumple con el requisito establecido en el apartado 2.5. "requisitos de postulación", letra d), esto es, contar con personalidad jurídica y directorio vigente. Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2.
48	70071	Centro Cultural Dalca	 Documentos adjuntados no dan cuenta que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e). No adjunta documento que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
49	70100	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	- Documentos adjuntados no dan cuenta que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e).
53	70199	Colegio de Enfermeras de Chile AG	 No adjunta los verificadores requeridos en anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e), correspondiente a la declaración de organizaciones de defensa y promoción de Derechos Humanos sin indicación en estatutos. La organización no cumple con el requisito establecido en la letra b) del apartado 2.5 "Requisitos de postulación", no encontrándose inscrita en el

			Registro Central de
			Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
55	70260	Corporación Cultural de Derecho Privado Artistas Pro-ecología	 No se adjunta copia de los estatutos vigentes, requisito establecido en el apartado 2.6.2, letra b) de los "documentos administrativos". No se da cumplimiento a lo establecido en el apartado 2.6.2, letra a), en atención a que no se adjuntan los estatutos. Documentos adjuntados no dan cuenta de que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e). Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2.
58	70429	Asociación Cultural Teatro Aleph	- Documentos adjuntados no dan cuenta de que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e).
64	70784	Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos	- No se incorpora documento que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
69	71094	ONG Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos	 La organización postulante no da cumplimiento al requisito establecido en apartado 2.5 letra d), esto es, contar con directorio vigente. Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el

			gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2. - El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
76	71163	Corporación Cultural Social y DD.HH. José Martí	 Anexo 1 no se encuentra firmado, en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Documentos adjuntados no dan cuenta que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e).
79	71236	Fundación para el fortalecimiento del arte la cultura la investigación y la comunicación social	 No adjuntan documento que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Documento consistente en Anexo 5, descrito en apartado 2.6.1, letra f) de las bases, no corresponde a lo requerido, adjuntando solo dos cartas de patrocinio, las que deben ser adjuntadas en español. Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2.
80	71251	Asociación Libertad y Comunicaciones	- La organización postulante no da cumplimiento al requisito establecido en apartado 2.5 letra d), esto es, contar con directorio vigente.

82	71265	Agrupación Social de Desarrollo Humano y Cultural Cauquenes x Siempre	 No adjuntan documento que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
91	71341	Club Deportivo Las Vizcachas	 Anexo 1 no se encuentra completo y su formato no corresponde al documento oficial para el año 2023, en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. Anexo 2 su formato no corresponde al documento oficial para el año 2023, en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Documento contemplado en apartado 2.6.1, letra f), correspondiente al anexo 5, no posee firma válida y falta la acreditar una actividad y/o proyecto como agrupación de promoción y defensa de los derechos humanos.
93	71345	Centro de Investigación y Creación Teatral	 No se adjunta Anexo 1 en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. No se adjunta Anexo 2 en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. No adjunta documento que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. La organización no se encuentra inscrita como persona jurídica receptora de fondos públicos, Punto 2.5 "Requisitos de postulación", letra b). Documento contemplado en apartado 2.6.1, letra f), correspondiente al anexo 5, se encuentra incompleto.
94	71366	Corporación Memorial Cerro Chena	 Anexo 1 formato no corresponde al documento oficial para el año 2023, en

			conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. - Anexo 2 formato no corresponde al documento oficial para el año 2023, en conformidad a lo dispuesto en apartado 2.6.1 de las bases. - No adjunta documento que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado
			2.6.2 de las bases. Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2.
99	71385	Colegio Médico de Chile (A.G.)	- Documentos adjuntados no dan cuenta de que la organización postulante corresponda a aquellas descritas en la letra c) del apartado 2.2, al no señalar textualmente sus bases las palabras "derechos humanos", ni adjuntar el anexo 5, descrito en numeral 2.6.1, letra e).
100	71389	Agrupación de ex presos Políticos Salvador Allende	 No se adjunta copia de los estatutos vigentes, requisito establecido en el apartado 2.6.2, letra b) de los "documentos administrativos". Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2.
102	71396	Asociación por la memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad	 La organización postulante no da cumplimiento al requisito establecido en apartado 2.5 letra d), esto es, contar con directorio vigente. El documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases.
103	71398	Usuarios PRAIS Aconcagua	- No adjuntan documento que dé cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del

			apartado 2.6.2 de las bases. No se adjunta copia de los estatutos vigentes, requisito establecido en el apartado 2.6.2, letra b) de los "documentos administrativos", cuestión que no permite acreditar la personería, en virtud de lo establecido en apartado 2.6.2 letra a) de las bases.
106	71031	Asesorías y Producciones Riel Limitada	 La organización postulante no corresponde a una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, en conformidad a lo establecido en el apartado 2.2 "quiénes pueden postular". Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Organización no cuenta con directorio vigente en conformidad a lo establecido en el apartado 2.5 "Requisitos de postulación", letra d)
107	69910	Corporación Arteduca	 Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6.2 de las bases. Organización no cuenta con directorio vigente en conformidad a lo establecido en el apartado 2.5 "Requisitos de postulación", letra d)
116	P0009	Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos "Por la Memoria Histórica".	 La postulación no cumple con los requisitos generales establecidos en el apartado 2.8, modalidad de postulación, al enviar proyecto digitalizado vía mail fuera de plazo, lo que infringe, además, lo establecido en el apartado 3.3, letra a). Anexo 1 "Formulación del proyecto" no contempla el gasto en operación de "Firma electrónica avanzada" requerido en el apartado 2.9.1.2. El proyecto postulado contempla un plazo de ejecución inferior al mínimo señalado en las bases,

refiriendo el desarrollo del proyecto en 3 días, lo que no se ajusta a lo indicado en
el apartado 3.3 letra d).

4.- **TÉNGASE** por notificada la presente resolución exenta, una vez publicada en la página web www.derechoshumanos.gob.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, conforme lo dispuesto en el punto 3.4, Etapa II, sobre Admisibilidad y evaluación.

5.- **INFÓRMASE** que, a las organizaciones cuyos proyectos deben subsanar aspectos de forma, les asiste el derecho de aclarar o enmendar las observaciones formuladas, por una única vez, en el plazo máximo de **cinco días hábiles**, contados desde la fecha de la publicación de este acto en la página web <u>www.derechoshumanos.gob.cl</u>, conforme lo dispuesto en el apartado 3.5, Etapa II, sobre Periodo de Subsanación

6.- **TENGASE PRESENTE** que, de conformidad con el artículo 59 de la ley 19.880, en contra de la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante esta subsecretaría, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación y, en subsidio, podrá interponerse recurso jerárquico.

7.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página de la Subsecretaría de Derechos Humanos sobre Transparencia Activa, en el acápite "Actos con efectos sobre Terceros".

DERECHOSA VIER A TAMIRANO MOLINA

UBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS TERIO DE COSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.

Unidad Fiscalía.

División de Administración y Finanzas.
Unidad Programa de Derechos Humanos.

Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.

Adi.:

Actas órgano de admisibilidad sesiones 30 y 31 marzo 2023.

OUBLICA DE CHI

SUBSECRETARIO DE